



CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

JUZGADO MILITAR PERMANENTE 131

IMPHOE.—Caracas, 7, Madrid-4

S/Ref.º

Núm.

Fecha

N/Ref.º

Núm.

200/77

ASUNTO. Interesando informes.

ILMO. SEÑOR:

Por ser necesaria la Causa que me hallo ins-
 trayendo, por presuntos delitos de Homicidio y Le-
 siones, contra autores desconocidos, y que se si-
 gue en este Juzgado y a petición del Ministerio -
 Fiscal Jurídico Militar de esta Capitanía General,
 ruego a V.S.I., tenga a bien dar las órdenes oportu-
 nas para que el Médico Forense, de ese Juzgado,
 D. JESUS MONILOR OLFINA, que practicó la autopsia
 al cadáver del joven FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ -
 QUESADA, lleve a cabo el informe a este Juzgado
 consistente en si puede determinar por las caracte-
 rísticas que presentaba el cadáver del referido
 FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ QUESADA, el tipo de -
 proyectil que le produjo las heridas que según el
 informe médico forense ocasionaron su muerte, con
 determinación, o ser posible, de las medidas del
 mismo y otros datos que pudieran esclarecer qué
 arma efectuó el disparo.

Dios guarde a V.S.I., muchos años.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de -
1.978.

EL CORONEL JUEZ,

Juan de la Cruz

ENC. SR. JUEZ INSTRUCTOR DEL JUZGADO Nº DOS DE

LA LAGUNA-TENERIFE

El Observador
revista de cultura
www.revistaelobservador.com

144

Doc 56 5)

0A2084142

ACION
TICIA

PROVIDENCIA JUEZ SR / La Laguna, a diecisiete de febrero
 GONZALEZ Y GONZALEZ / de mil novecientos setenta y ocho.
 Por recibida la anterior comunicación, informese por
 el Médico Forense de este Juzgado don Jesus Monllor Olci-
 na sobre los extremos que se solicitan.
 Lo proveyó y rubrica S.S., doy fé.

revista de culturas urbanas
El Observador
 www.revistaelobservador.com



DILIGENCIA// Para hacer constar que se hace saber al mé-
 dico forense el informe que tiene que emitir, doy fé.

revista de culturas urbanas
El Observador
 www.revistaelobservador.com

revista de culturas urbanas
El Observador
 www.revistaelobservador.com

(145)

DOC 56 y c

0A2084111

INFORME MEDICO FORENSE

En La Laguna, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.-

Ante S.S. y con mi asistencia comparece el Médico Forense de este Juzgado DON JESUS HONLOR OLCINA al objeto de dictaminar con referencia a lo solicitado por el Juzgado Militar Permanente en la causa 200-77 y previo juramento que prestó en legal forma dice:

Primero.- Que se ratifica en el informe de autopsia dado en su día.

Segundo.- Que no puede determinar el calibre del proyectil dado que no estaba alojado en el cuerpo.

Tercero.- No conociendo el proyectil, menos puede conocer el arma que efectuó el disparo que causó la muerte de Francisco Javier Fernández Quesada.

Cuarto.- Que por las características de la herida debía ser un calibre no superior al tamaño medio.

Leída se ratifica y firma con S. Se, doy fé.

El Observador
revista de culturas urbanas
www.revistaelobservador.com

146